



Vigilada Ministerio de Educación Nacional

NIT. 891.190.346-1

ACUERDO No. 33
(22 de agosto de 2023)

“Por medio del cual se aprueba el Plan de Estudios de la Especialización en Gerencia del Talento Humano de la Facultad de Ciencias Contables, Económicas y Administrativas de la Universidad de la Amazonia”

EI CONSEJO ACADEMICO DE LA UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO QUE:

La Constitución Política de Colombia promulgada en 1991, en los artículos 27, 67 y 69, consagra las libertades de enseñanza, aprendizaje, investigación y cátedra; y concibe la educación como un servicio público con función social, que permite adquirir y ampliar el conocimiento y demás bienes y valores de la cultura. Igualmente desarrolla el principio de la autonomía universitaria como la facultad entre otras, para elegir sus propias directivas y su normatividad interna propia. Las Universidades Públicas, en consecuencia, son órganos autónomos del Estado que por su naturaleza y funciones, están sujetas a un régimen legal especial consagrado en la Ley 30 de 1992.

La Ley 60 de 1982, creadora de la Universidad de la Amazonia, define esta Entidad como Institución de Educación Superior, bajo la figura de establecimiento público del orden nacional, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente, adscrito al Ministerio de Educación Nacional; y señala los órganos de dirección dentro de los que aparecen, en su orden: Consejo Superior, Rector y Consejo Académico. Al mismo tiempo autoriza, para que, en el Estatuto Orgánico de su competencia, se reglamenten los demás procesos académicos y administrativos inherentes al funcionamiento de la Universidad.

La Ley 30 de 1992, en desarrollo de los lineamientos de orden supra legal, en los artículos 3, 28, 53 y siguientes, prevé el principio de la autonomía universitaria; crear, organizar y desarrollar programas académicos y establecer, arbitrar y aplicar sus recursos para el cumplimiento de su misión social y de su función institucional. En cumplimiento de estos lineamientos legales y constitucionales. El Consejo Superior, promulgó el Acuerdo 22 de 2014, que adopta el Estatuto de Posgrados de la Universidad de la Amazonia, cuyo Art. 6, define el objetivo principal de los programas académicos de Especialización para la Institución.

El Consejo Superior de la Universidad, mediante Acuerdo No.06 del 29 de abril de 2005, autorizó crear la Especialización en Gerencia del Talento Humano, para ser ofertado en la modalidad presencial.

El Consejo de Facultad de Ciencias Contables, Económicas y Administrativas, en sesión del 8 de agosto de 2023, analizó la propuesta y emitió concepto favorable a la estructura curricular del Plan de Estudios de la Especialización en Gerencia del Talento Humano.

Gestión e Investigación para el Desarrollo de la Amazonía

Calle 17 diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir
atencionalciudadano@uniamazonia.edu.co
www.uniamazonia.edu.co
Florencia Caquetá



Certificado
N° SC7087-1

El Consejo Académico de la Universidad de la Amazonia en sesión ordinaria llevada a cabo el día 22 de agosto del 2023, analizó y decidió aprobar el Plan de Estudios de la Especialización en Gerencia del Talento Humano de la Facultad de Ciencias Contables, Económicas y Administrativas de la Universidad de la Amazonia.

En mérito de lo anterior,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. APROBAR el Plan de Estudios de la **ESPECIALIZACIÓN EN GERENCIA DEL TALENTO HUMANO**, de la Facultad de Ciencias Contables, Económicas y Administrativas, según códigos, denominación, créditos académicos, naturaleza, ubicación semestral, y demás aspectos curriculares, así:

Código	Espacio Académico	Créditos	Naturaleza	Semestre	Habilitable	Validable	Homologable	Cuenta como promedio	Requisito de Grado	Opcional	Trabajo Presencial	Trabajo Dirigido	Trabajo Independiente	Horas Semestre	Tipo de Calificación	Pre-Requisito
Primer Semestre																
110010101	Fundamentos de la Gerencia del Talento Humano	2	TP	1	NO	NO	SI	SI	SI	NO	32	16	48	96	CUANTITATIVA	NO
110010102	Comunicación y Cultura Organizacional	2	TP	1	NO	NO	SI	SI	SI	NO	32	16	48	96	CUANTITATIVA	NO
110010103	Gerencia Humana Basada en Competencias	2	TP	1	NO	NO	SI	SI	SI	NO	32	16	48	96	CUANTITATIVA	NO
110010104	Legislación Laboral Colombiana	3	TP	1	NO	NO	SI	SI	SI	NO	48	24	72	144	CUANTITATIVA	NO
110010105	Habilidades Gerenciales: Coaching, Liderazgo y Trabajo en Equipo	2	TP	1	NO	NO	SI	SI	SI	NO	32	16	48	96	CUANTITATIVA	NO
110010106	Trabajo Integrador I	2	TP	1	NO	NO	NO	SI	SI	NO	32	16	48	96	CUANTITATIVA	NO

Código	Espacio Académico	Créditos	Naturaleza	Semestre	Habilitable	Validable	Homologable	Cuenta como promedio	Requisito de Grado	Opcional	Trabajo Presencial	Trabajo Dirigido	Trabajo Independiente	Horas Semestre	Tipo de Calificación	Pre-Requisito
Segundo Semestre																
110010201	Gerencia del Talento Humano	2	TP	2	NO	NO	NO	SI	SI	NO	32	16	48	96	CUANTITATIVA	NO
110010202	Diseño, Implementación y Evaluación de Indicadores del Talento Humano	2	TP	2	NO	NO	NO	SI	SI	NO	32	16	48	96	CUANTITATIVA	NO
110010203	Planeación Estratégica Aplicada a la Gerencia del Talento Humano	2	TP	2	NO	NO	NO	SI	SI	NO	32	16	48	96	CUANTITATIVA	NO
110010204	Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	2	TP	2	NO	NO	NO	SI	SI	NO	32	16	48	96	CUANTITATIVA	NO
110010205	Auditoria Aplicada a Procesos de Gestión del Talento Humano	2	TP	2	NO	NO	NO	SI	SI	NO	32	16	48	96	CUANTITATIVA	NO
110010206	Trabajo Integrador II	2	TP	2	NO	NO	NO	SI	SI	NO	32	16	48	96	CUANTITATIVA	SI

ARTÍCULO TERCERO. VIGENCIA. Los efectos académicos a que dé lugar la vigencia del presente acuerdo, aplicarán a quienes adquieran la calidad de Estudiantes a partir de la obtención del registro calificado del programa expedido por el Ministerio de Educación Nacional

ARTÍCULO CUARTO. Copia del presente acuerdo se remitirá a la División de Admisiones, Registro y Control Académico, la Oficina de Acreditación y Registro Calificado y a la Coordinación de la Especialización en Gerencia del Talento Humano.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en la ciudad de Florencia (Caquetá), en la Sala de Juntas de la Rectoría, a los veintidós (22) días del mes de agosto de dos mil veintitrés (2023).

Original Firmado
FABIO BURITICÁ BERMEO
Presidente del Consejo Académico

Gestión e Investigación para el Desarrollo de la Amazonía

Calle 17 diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir
atencionalciudadano@uniamazonia.edu.co
www.uniamazonia.edu.co
Florencia Caquetá



Certificado
N° SC7087-1

